

PROMECCI

Preguntas Frecuentes

1.- ¿La petición es de carácter voluntario?

Sí, es voluntaria.

2.- ¿Puedo solicitar solo la plaza de un centro y especialidad concreta o tengo que pedir toda la isla?

Sí, la petición en este programa es voluntaria y, por tanto, puede cumplimentar sus peticiones como desee.

3.- ¿Puedo hacer la solicitud a cualquiera de las islas o estoy obligado a hacerlo sólo en las islas de la provincia de la lista a la que pertenezco?

Podrá solicitar plazas en centros que se encuentren en toda la comunidad o provincia, dependiendo de su especialidad en la lista de empleo.

Si pertenece las listas del cuerpo de maestros en las especialidades de Inglés, Francés y Audición y Lenguaje, o a otros cuerpos, podrá solicitar plazas en toda la Comunidad.

Si pertenece a las listas del cuerpo de maestros en el resto de especialidades solo podrá solicitar plazas pertenecientes a la provincia correspondiente.

4.- ¿A los cuatro años podría replantearme seguir o no en el programa?

Sí, tal como se indica en el apartado duodécimo de la Resolución se podrá renunciar voluntariamente, a partir cuarto curso de permanencia ininterrumpida en el mismo. Esta petición se realizará en el mes de febrero de 2019.

5.- Si NO obtengo plaza en este procedimiento ¿tengo que realizar la petición para la adjudicación provisional de destino para el próximo curso 2015-2016?

Sí, debe participar en el procedimiento de adjudicación de destinos realizando su solicitud en el colectivo de integrantes de listas de empleo. Si lo desea podrá solicitar adscripción provisional (necesidades docente, salud o cargo electo).

6.- Si obtengo plaza en este procedimiento ¿tengo que realizar la petición para la adjudicación provisional de destino para el próximo curso 2015-2016?

Sí, debe participar en el procedimiento de adjudicación de destinos realizando su solicitud en el colectivo de integrantes de listas de empleo pudiendo incluir plazas de carácter singular o de provisión voluntaria. Si lo desea podrá solicitar adscripción provisional (necesidades docente, salud o cargo electo).

En cualquier caso, estas participaciones serán efectivas en el supuesto de no ser ratificado su destino PROMECI, ni haber sido posible asignar otro de similares características.

7.- Si obtengo plaza en este procedimiento, pero en la adjudicación de destinos dicha plaza la ocupa un docente con mejor derecho, o desaparece de la planificación, ¿qué plaza se me adjudica?

La Administración completará de oficio sus peticiones con las plazas pertenecientes a las especialidades solicitadas que continúen vacantes de acuerdo con el siguiente orden:

a) En primer lugar, cualquier vacante que se encuentre en el mismo centro y sea de una especialidad solicitada por el interesado, respetando el orden consignado en su petición de adjudicación de destinos.

- b) En segundo lugar, que sea de una especialidad solicitada por el interesado y pertenezca a la plantilla de un centro docente del Programa, ubicado en el mismo municipio, respetando el orden consignado en su petición de adjudicación de destinos.
- c) En tercer lugar, que sea de una especialidad solicitada por el interesado y se encuentre en un centro del programa en un centro del Programa en otro municipio de la misma isla, respetando el orden consignado en su petición de adjudicación de destinos.
- d) Finalmente y de acuerdo con el orden de las islas indicado en su instancia (apartado 3.4), que sea de una especialidad solicitada por el interesado y se encuentre en un centro del Programa en un municipio perteneciente a otra isla, respetando el orden consignado en su petición de adjudicación de destinos.

8.- Si participo y me asignan, ¿es obligado presentarme a futuras oposiciones?

Sí.

Si no pertenece a la lista de empleo de la especialidad de la plaza asignada, decaerá su derecho.

9.- Si participo en las oposiciones y cambia mi orden en la lista de empleo, ¿continúo en el programa con la plaza asignada?

Sí.

10.- En caso de obtener plaza y posteriormente no sea ratificada en la adjudicación de destinos, ¿podría renunciar?

No, no puede renunciar, ni a la plaza, ni a su pertenencia al programa.

11.- Actualmente desempeño mi plaza PECDI, que además figura como plaza PROMECI, para continuar en la plaza, ¿qué debo hacer?

Debe indicar esta circunstancia, eligiendo SI en el apartado 2.4 de la solicitud, ya que como se indica en el apartado 7.3.1 de la Resolución, tiene preferencia para continuar en esta plaza, debiendo solicitarlo expresamente.

Además, si lo desea, podrá solicitar en la pestaña Peticiones otras plazas de su interés.

12.- Si quiero ejercer el derecho preferente a la isla de mi destino PECDI, ¿qué debo hacer?

Deberá solicitar, en primer lugar, todos las plazas de las especialidades, por las que desee participar, que se encuentren en dicha isla.

13.- Actualmente me encuentro como no disponible y según la convocatoria debo estar disponible el 1 de septiembre de 2015 y quiero participar en PROMECI pero el programa no me deja acceder a la solicitud.

¿Como puedo rellenar mi solicitud?

Compruebe que cuando accede para realizar la solicitud el aplicativo le indica lo siguiente:

Para poder participar en este procedimiento debe encontrarse disponible con efectos 1 septiembre 2015. Para ello, deberá presentar [solicitud de disponibilidad](#) en formato papel, en el registro correspondiente según Resolución de 13 abril de 2012 que desarrolla la Orden de 22 de mayo de 2011 (B.O.C, núm. 116 de 14 de junio de 2012)

Pinche en solicitud de disponibilidad y le ofrecerá el formulario. Indique en este formulario su deseo de estar disponible para curso 2015/2016, imprima, cumplimente y registre en formato papel en las oficinas de D. Territorial u Oficinas Insulares.

Pinche en el aplicativo en el botón SALIR y comprobará que le permitirá continuar con su solicitud PROMECI.